PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESOLUCION N°.511.-

...///...cepción, 31 de octubre de 2016.-

VISTO: el Informe SUOC N° 02/2016 Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Complementario N° 02/16, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, comprende el Análisis de los Precios conforme al Art. 135° de la Ley 5554/16 y el Análisis de los Precios conforme a la RES. DNCP N° 956/16, del llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MITSUBISHI - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" PAC N° 299.592,** por lo que se acepta el cuadro de precios desglosado que presentó la empresa MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A., por considerarlas correctas y adecuadas al precio del mercado y que los precios de los repuestos son genuinos de la fabricante de Mitsubishi Motor; a más por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

Que, teniendo en cuenta el informe complementario presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.016, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el informe N° 02/2016 complementario, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, que forma parte de esta resolución; y como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: RATIFICAR la Adjudicación por el total del llamado a Contratación Directa: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MITSUBISHI - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", PAC N° 299.592** a la empresa: **MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.,** por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido. Supeditado en el año 2.017 a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Ejercicio Fiscal 2017 del Presupuesto General de la Nación.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Abog. Elba Leonor Cardozo Bareiro
Miembro del Consejo

Abog. Julio Cesar Cabañas Mazacotte
Presidente

Abog. Fátima E. Pereira Mongelós
Miembro Tribunal

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración